



MAT.: Aprueba Nombramiento a Contrata de Don Rigoberto Segundo Carmen Quezada Navia.

ALGARROBO,

30 NOV 2017

DECRETO N°

4066

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaría Municipal).

CONSIDERANDO:

Según lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.

"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."

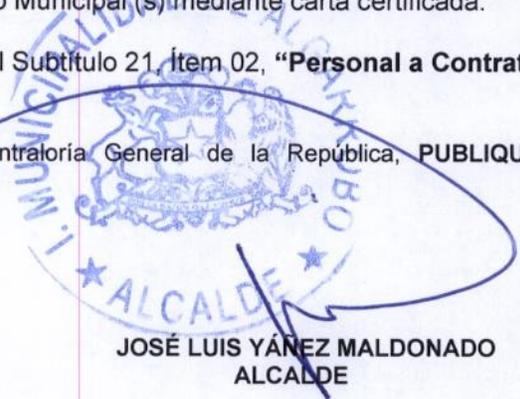
Correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2017, enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, a Don Patricio Yáñez Ugarte, Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Nómbrase a **Contrata**, a partir del **01 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don **RIGOBERTO SEGUNDO QUEZADA NAVIA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, para que se desempeñe como Encargado del Área Jardines del Departamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, asimilado al **Grado 14° del Escalafón Auxiliar** de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente nombramiento a Don Rigoberto Quezada Navia, domiciliado en Parcela Los Quilos S/N, comuna de Algarrobo por el Secretario Municipal (s) mediante carta certificada.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 02, "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.


CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGB/JRA/PMW/PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Interesado (1)
- ✓ Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3936
FECHA RECEPCIÓN: 30 NOV 2017
FECHA SALIDA: 5/10/2017
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL